

## **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL**

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5601204
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Materiales Avanzados y Nanotecnología
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Autónoma de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Doctorado Multidisciplinar
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
<b>Vocal estudiante:</b>	Andrea Paricio Henares
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Juan Antonio Vallés Brau
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Cristina Mayor Ruiz
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Susana Rodríguez Escanciano
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. Gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

*EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado en Materiales Avanzados y Nanotecnología (MATAVAN) por la Universidad Autónoma de Madrid, impartido por la Escuela de Doctorado Multidisciplinar, cuenta con ocho líneas de investigación y se ha implantado en base a la Memoria de Verificación aprobada en 2015, sin que se haya realizado ninguna modificación.

En relación con el número de estudiantes admitidos de nuevo ingreso, no supera ningún año las plazas ofertadas, con una tasa de abandono registrada del 16%, porcentaje mayor a lo indicado en la Memoria de verificación.

En relación con la distribución de los estudiantes entre las distintas líneas de investigación se observa que la información aportada en el autoinforme y en las diferentes evidencias se corresponden, dando datos diferentes y ambiguos entre ellos. Ninguna de las distribuciones aportadas se corresponde con el número de alumnos matriculados desde el curso 2016-17. Los responsables del título atribuyen el desfase a planes antiguos de doctorado o estudiantes que figuran en varios Programas. Sin embargo es necesario que la Universidad tenga un control del Programa y líneas en la que los doctorandos están matriculados.

Por otra parte, en base al desequilibrio entre las líneas, parece necesaria la redefinición de las líneas de manera que se ajusten a la realidad del Programa. Este aspecto ya ha sido detectado por el propio Programa tal y como se observa que es una de las propuestas de mejora del informe anual 2020/21.

El perfil de ingreso recomendado es muy amplio según la Memoria verificada. La vía de acceso recomendada es la realización de un Grado en Física, Química, Bioquímica o Ciencia de Materiales y la posterior realización del Máster en Materiales Avanzados o del Master en Energías y Combustibles para el futuro, (ambos impartidos en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid) o algún Máster en Ciencia de Materiales. La Memoria verificada menciona la aplicación de Complementos formativos según la formación previa del estudiante y será la Comisión Académica quien los determine y establezca según el caso.

Sin embargo, no se evidencia que se esté cumpliendo con el perfil de ingreso recomendado. En las actas de la Comisión Académica, se observa que hay poco rigor en la revisión de la adecuación de los estudiantes a los criterios de admisión. Se evidencia, según las actas, que siempre que el número de plazas demandadas sea inferior a la oferta se acepta la admisión independientemente de su formación de procedencia. Los responsables del título indican que en estos casos hubo reuniones en la que se discutió la idoneidad de la admisión de estos estudiantes, pero no se tiene evidencia que lo confirme, por lo que se recomienda a la Comisión Académica formalizar en actas los puntos tratados y decisiones tomadas, con objeto de realizar un proceso de selección y admisión transparente y ajustado a los criterios de la Memoria verificada.

La composición de la Comisión Académica no cumple con lo aprobado en la Memoria verificada. Se evidencia que está formada por el Coordinador del Programa de Doctorado, dos profesores del departamento de Física Aplicada y dos profesores del Departamento de Física de Materiales, pero falta según indica la Memoria, dos estudiantes inscritos en el Programa, y un miembro del Personal de Administración y Servicios del departamento al que pertenezca el coordinador del programa, que ejercerá como secretario.

Aunque su composición se considera equilibrada entre los departamentos participantes, sería conveniente considerar la inclusión de un representante de las OPI vinculadas al PD-MATAVAN, por el fuerte carácter investigador del programa y su relación con los centros que acoge el Campus de Excelencia. Debido al porcentaje del alumnado que realiza la tesis doctoral en OPIS, sería recomendable una mayor integración de este profesorado dentro del Programa de Doctorado.

La Comisión Académica realiza dos tipos de reuniones, de carácter general (una/dos veces al año) y reuniones de carácter más específico (varias veces al año) para tratar temas tales como evaluaciones, prórrogas, etc. El proceso de asignación de tutor y director es el adecuado. Con carácter general, según el Reglamento Interno de la Comisión, se asigna a cada estudiante el tutor y directores de tesis que proponga, siempre que exista acuerdo entre las partes.

En relación a las actividades formativas del Programa se observa una limitada participación de los alumnos en las mismas y una oferta de actividades específicas del Programa muy reducida. Se percibe la necesidad de fomentar nuevas actividades formativas específicas al Programa de Doctorado. En las actividades formativas, no se identifican los procedimientos de control, si es solo por asistencia ni tampoco los mecanismos para solicitud de las actividades, así como la selección de las mismas. Sería conveniente que se definieran con más claridad los procedimientos de control utilizados para cada una de las actividades.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información pública del Programa de Doctorado es escasa y no actualizada. Se accede a través de la página de la Escuela de Doctorado de la Universidad y se puede tener acceso a la información en castellano e inglés.

La información de la que se dispone en la página web es el listado de las áreas de investigación, así como un listado de los miembros de la Comisión Académica. Se completa la escasa información con un pdf en el que se indica el número de plazas ofertadas, el perfil de ingreso y criterios de admisión.

Respecto a movilidad y estancias en el extranjero, no se proporciona información y tampoco de las bolsas de viaje de la Escuela de Doctorado o de programas propios.

No se incluye un listado del personal docente e investigador asociados a las líneas de investigación ni enlaces a las webs de los grupos participantes.

No se aporta información sobre las infraestructuras y los recursos materiales, detallando especialmente los recursos de los diferentes laboratorios implicados.

En cuanto a Normativas se tiene acceso a la normativa de permanencia de la UAM, a normativas relacionadas con los estudios de Doctorado (supervisión y seguimiento de la tesis doctoral y la presentación y lectura de las tesis doctorales), así como al código

de buenas prácticas.

En relación a la Calidad del programa, se tiene acceso al informe de verificación y al RUCT, pero no se muestran resultados o indicadores del Programa.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Programa de doctorado sigue las directrices del Sistema de Garantía Interna de Calidad, pero incide en aspectos de calidad propios de estos estudios, de forma destacable: la investigación y la internacionalización. Los responsables del SGIC en la Escuela de Doctorado son el Comité de Dirección y la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela, esta última como parte integrada en el primero; por otro lado, a nivel de Programa, los responsables son la Comisión Académica y el Coordinador del mismo.

Se indica que los miembros de la Comisión Interna de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado son los mismos que la Comisión Académica, por lo que no se cuenta con PAS y doctorandos.

De acuerdo con el último informe anual de seguimiento y mejora 20-21 del Programa, este recoge adecuadamente todos los requisitos e indicadores de seguimiento, control y evaluación del Programa, pero se recomienda realizar un trabajo en mayor detalle en los informes anuales: su estructura y comentarios son prácticamente los mismos modificando los valores correspondientes al curso académico. Incluso las acciones de mejora propuesta para el curso 2019/20 y 2020/21 son las mismas sin que se haya indicado ningún avance al respecto, cuando su plazo de ejecución o desarrollo era de 3 meses en algunos casos. Por lo tanto, se recomienda proseguir con el análisis y revisión de los planes de mejora, pero estableciendo planes concretos de actuación y seguimiento.

Existe un buzón de quejas y sugerencias, se evidencia que no se han registrado quejas referidas al Programa.

Se realizan encuestas de satisfacción a los doctorandos matriculados en segunda tutela; doctorandos titulados; directores de tesis y PAS. Para el Programa, se evidencian encuestas de satisfacción de los doctorandos (2020 y 2021) y directores de tesis (2021), pero no se presenta información sobre las encuestas al PAS.

En general los datos tienen margen de mejora respecto a la tasa de respuestas que oscilan entre el 17 - 35%. Las encuestas solo recoge información cualitativa, por lo que quizás ayudaría incluir además, una valoración cuantitativa en las encuestas. El grado de satisfacción que arrojan los resultados es alto, salvo con la gestión de la Escuela de doctorado.

Se recomienda fomentar la participación de las encuestas de los distintos grupos de interés, así como buscar estrategias que permitan recabar información de los estudiantes a través de otras actuaciones estratégicas.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El personal académico del Programa de doctorado parece adecuado y competitivo, a la vista de las evidencias de sus perfiles investigadores (acreditaciones y sexenios incluidos), para el desarrollo de las actividades de formación e investigación de los doctorandos matriculados y el buen desarrollo de sus tesis doctorales. Sin embargo, se han detectado errores en los datos presentados o falta de información, por lo que es difícil de conocer el dato exacto de docentes investigadores que forman parte del Programa.

Por la información aportada resulta difícil valorar la información del profesorado en relación con las líneas de investigación, ya que en algunos casos se incluye solo el grupo y en otros no se indica nada al respecto.

En relación al número de proyectos por líneas es muy dispar. Se observa que la financiación procede mayoritariamente de convocatorias competitivas nacionales y autonómicas. Sobre la base de los datos suministrados, se ha constatado que hay algunos docentes y/o grupos de investigación que destacan por su capacidad para captar estudiantes de doctorado. Se valora positivamente la incorporación de nuevos investigadores con capacidad para impulsar líneas de investigación competitivas y contribuir a fortalecer la proyección internacional del Programa de Doctorado.

### **Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Las instalaciones específicas a disposición del Programa de Doctorado (recursos materiales y el equipamiento disponible), son adecuadas para garantizar el desarrollo de la investigación de los doctorandos y adecuadas para las áreas de investigación previstas en el Programa.

Las instalaciones/servicios generales de la Universidad (bibliotecas, servicios de orientación para movilidad, oficinas de emprendimiento y empleabilidad, etc.), son adecuadas a las necesidades de los equipos y las líneas de investigación del Programa.

Sin embargo, para su correcta evaluación se requiere una relación detallada del equipamiento y los recursos materiales exclusivos del programa de doctorado, incluyendo las características de los laboratorios, espacios experimentales, plantas pilotos, acceso a recursos bibliográficos, Software, espacios para la investigación. Es importante conocer el equipamiento científico y su año de adquisición con objeto de valorar la actualización del equipamiento y que se cuenta con equipamiento adecuado y suficiente para el número de doctorandos y coherente con las líneas de investigación del Programa.

Respecto al personal técnico de apoyo implicado en el Programa se evidencia que es muy limitado. Hay que destacar que la universidad no ha aportado documentación que evidencie el desarrollo habitual de acciones formativas dirigidas al PAS, ni tampoco se aportan los resultados de satisfacción de sus encuestas. Tampoco se evidencia el personal con el que cuentan en cada línea de investigación. La falta de información dificulta determinar el alcance y la efectividad de los servicios de apoyo y orientación profesional a los doctorandos.

El Programa de doctorado no cuenta con una financiación específica propia y se apoya en los fondos procedentes de los proyectos de investigación y en cuanto a los recursos de movilidad para la realización de actividades formativas y asistencia a congresos, la universidad cuenta con líneas propias de financiación y apoyo para la movilidad de estudiantes de doctorado, pero parecen limitadas y no de acceso a todos los doctorandos.

Se indica que hay un elevado número de estudiantes que han disfrutado o disfrutaron de un salario durante su periodo doctoral, en forma de contratos FPU, FPI o contratos vinculados a proyectos de investigación, debido a la gran cantidad de Proyectos de Investigación nacionales, regionales o europeos captados por los directores de tesis que permiten hacer esos contratos a cargo de estos proyectos o conseguir ayudas FPI. Los doctorandos consiguieron ayudas FPU o también se consiguieron contratos predoctorales de garantía juvenil de la CAM y de entidades privadas. Con estos fondos también son financiadas las asistencias a congresos internacionales, seminarios, etc.

La información que se aporta sobre el número de estancias en centros internacionales de investigación de los estudiantes del

doctorado, muestra cierta limitación en este aspecto a pesar de las ayudas recibidas, solo el 35% de las tesis obtuvieron la mención internacional. De nuevo se evidencian datos o información que no está registrada, ya que se indica por parte de los responsables del título que se realizaron más estancias pero no se registraron. Solo pueden acreditar las estancias que desembocaron en Tesis de Mención Internacional.

Se recomienda que se diversifique las fuentes de financiación, ya sea a través de la dotación de los programas propios de ambas universidades o a través de convocatorias nacionales e internacionales (ERASMUS+, Marie Curie, H2020, etc.), para fomentar el acceso de nuevos estudiantes y la internacionalización del Programa de Doctorado.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS**

*LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Durante el periodo evaluado (entre los cursos 17-21) se han defendido un total de 33 tesis doctorales. Los resultados obtenidos tras la implantación del programa y su grado de internacionalización han sido adecuados, exceptuando los dos primeros cursos que sólo se presentaron 2 tesis debido a que se habían iniciado en Programas de Doctorado que se extinguieron por las nuevas normativas de doctorado.

En las tesis defendidas se obtuvieron más de un 90% de Sobresalientes Cum Laude (el resto recibieron la calificación de Sobresaliente). Actualmente hay 69 tesis en curso, y durante los tres últimos cursos el número de matriculados por curso ha estado en torno a 20 alumnos. El número de tesis a tiempo completo ha sido de 31 y de tiempo parcial de 2.

Se evidencia que el promedio de 3 - 4 años para la realización de sus estudios. Las tesis doctorales defendidas se adecuan a las características del Programa de doctorado y alcanzan el nivel MECES correspondiente, existiendo una tutorización y una evaluación adecuada de las mismas, ya que son consideradas como una evaluación global de las competencias alcanzadas.

A destacar, en este aspecto, el seguimiento que se realiza sobre la evolución de las tesis y el hecho de que suelen estar ligadas a las líneas de investigación de los propios docentes, lo que permite integrar los conocimientos y habilidades adquiridas durante todo el doctorado. Los sistemas de evaluación utilizados en la defensa de las tesis doctorales han sido objetivos y se han realizado por tribunales elegidos entre investigadores nacionales e internacionales de prestigio.

La producción científica derivada de las tesis doctorales es buena, ha dado lugar a un gran número de publicaciones, 110 artículos con una medida de 3,3 por tesis y más de la mitad (65%) en revistas Q1 avalando esta calidad de las investigaciones durante la tesis.

Respecto al grado de internacionalización del programa se considera insuficiente a tenor de los siguientes datos: sólo 11 de las tesis defendidas recibieron la Mención Internacional (35%), no se contemplan actividades de movilidad realizadas por el profesorado y la movilidad de los doctorandos es muy limitada, sólo un 33% realizan estancias en el extranjero habiendo recursos de financiación.

En relación con los indicadores de rendimiento académico, la tasa de abandono es del 16%, se argumenta que se debe principalmente a falta de financiación. Se recomienda trabajar en este aspecto ya que este indicador se encuentra por encima del 10% estimado en la Memoria de verificación. Los estudiantes manifiestan que un mayor seguimiento y comunicación evitaría la alta tasa de abandono.

No se presentan datos de Inserción laboral y en relación a las publicaciones se observa que los datos recogidos no son correctos, puesto que se les asignan a los doctorandos trabajos en los que no son autores.

**RECOMENDACIONES:****CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

- 1.- Se recomienda estandarizar la documentación derivada de la toma de acuerdos por parte de la Comisión Académica y, en particular, el proceso de admisión de forma que clarifique la información y el proceso.
- 2.- Se recomienda definir los sistemas de control de las actividades formativas, así como fomentar nuevas actividades formativas específicas al Programa.
- 3.- Se deben ajustar las líneas de investigación del Programa a la Memoria verificada o actualizarlas en dicho documento de manera que exista un equilibrio de los estudiantes en las mismas.

**CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

- 1.- Se debe disponer de una Comisión de Calidad en la que participen y estén representados todos los grupos de interés, sobre todo los estudiantes.
- 2.- Se recomienda reforzar el seguimiento y análisis de los planes de mejora estableciendo acciones concretas de actuación e implantación, y que impliquen un seguimiento.
- 3.- Se recomienda impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción.

**CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

- 1.- Se debe recoger de forma sistemática la información referente al personal académico que forma parte del claustro, así como sus líneas de investigación y proyectos de investigación activos.

**CRITERIO 6. RESULTADOS**

- 1.- Se recomienda implementar medidas con el fin de reducir la tasa de abandono y buscar vías de financiación que incentiven su carrera investigadora.
- 2.- Se recomienda llevar a cabo un seguimiento de los egresados y un análisis de su inserción laboral.

**MODIFICACIONES NECESARIAS:****CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 1.- El programa de doctorado debe garantizar que su página web incluya información completa y actualizada sobre los elementos esenciales del título cumpliendo las exigencias de información indicadas en la guía de evaluación.

**ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

La Universidad Autónoma de Madrid ha presentado un plan de mejora que atiende adecuadamente la modificación y las recomendaciones propuestas, no obstante se deberían acortar los plazos de finalización de la acción 3 a 9 meses y de la acción 5 a 4 meses.

En Madrid, a 21 de octubre de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación